Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590 X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.) Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA Nº

1079/24

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del diez por ciento (10%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de marzo del año 2024; sobre el sueldo básico del personal municipal.

Art. 2°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial NO REMUNERATIVO del quince por ciento (15%) desde el mes de marzo de 2024; sobre el sueldo básico del personal municipal.

Art. 3°): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de marzo de 2024 que como anexo I forma parte de la ordenanza.

Art 5°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.

<u>Art.6°):</u> COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 25 días del mes de marzo de 2024.-

JUELIA L. GAIDO Concejal

ASTO C. RODAS

GUILLENMO BOSIO

E. ANTICH MOYANO
Vicepresidente 1°